

ANUNCIO

Por la Junta de Gobierno Local, en su sesión del día 30 de mayo de 2022, y en el seno del expediente administrativo n.º 1264/2021/TE, se adoptó el siguiente acuerdo relativo a la Oferta de Empleo Público del año 2022:

“Primero.-Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Teruel para el año 2022, de acuerdo a los criterios determinados en el expositivo, de manera que la misma se componga de las siguientes plazas:

1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- 1 Plaza de Técnico de la Administración General
- 1 Plaza de Administrativo de Administración General
- 1 Plaza de Auxiliar de la Administración General
- 1 Plaza de Subinspector de Policía Local
- 6 Plazas de Oficial de Policía Local
- 4 Plazas de Agente de Policía Local
- 1 Plaza de Arquitecto de la Administración Especial
- 3 Plazas de Arquitecto Técnico de la Administración Especial
- 3 Plazas de Oficial de Obras
- 1 Plaza de Oficial de Alumbrado Público
- 1 Plaza de Encargado de Alumbrado Público

2.- PERSONAL LABORAL FIJO:

- 1 Plaza de Jefe de Conserjes
- 1 Plaza de Archivero
- 3 Plazas de Conserje
- 1 Plaza de Conserje de mantenimiento de Deportes
- 1 Plaza de Trabajador Social

- 1 Plaza de Director/Jefe del Departamento de Servicios Sociales

Segundo.- ...”

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución cabrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía – Presidencia, en el plazo de un mes, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo, con sede en Teruel, de conformidad con los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Teruel, a fecha de firma electrónica
LA ALCALDESA